

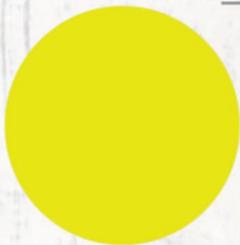
DEFINICIÓN DE LAS ALERTAS

Se podrán difundir utilizando radios de comunicación, radioemisoras, teléfonos, radio parlantes, bocinas, sirenas, banderas, sonando pailas, campanas y cualquier otro instrumento que permita informar rápidamente a la comunidad.



Verde

Indica que se debe estar atento al comportamiento y evolución del fenómeno o evento monitoreado, y de las alertas que se continúen emitiendo. Debe dirigirse a los especialistas de las instituciones, los encargados del Plan de Emergencia y los habitantes de las comunidades en peligro.



Amarilla

Aumenta la alerta y los diferentes equipos e instituciones inician sus preparativos para ejecutar las acciones correspondientes, dirigidas a enfrentar el impacto del evento y sus consecuencias.



Roja

Significa que es inminente la llegada o materialización del evento. Esta alerta es emitida a través de las instituciones responsables o entidades autorizadas, tanto nacionales como locales.